



## DIVISIÓN JURÍDICA

### CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LA ACTIVIDAD DENOMINADA "4º CENSO DOCENTE DE MIGRACIÓN"

Solicitud N° 1177

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1112 \*21.09.2017

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Expediente N° 31.391, de 3 de julio de 2017; en el Informe Técnico favorable evacuado por el Coordinador de la Secretaría Técnica de Desarrollo Docente Territorial del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, del Ministerio de Educación; en el Oficio Ordinario N° 010/1.153, de 2 de agosto de 2017, del Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.258, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Protocolos para solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

### **CONSIDERANDO:**

1º.- Que, doña Mercedes Celedón Bulnes, R.U.N. [REDACTED] Organizadora del Censo Docente-Migración 2017 y Directora de EduGlobal, ha solicitado al Ministerio de Educación, patrocinio para la actividad denominada "4º CENSO DOCENTE DE MIGRACIÓN", a realizarse entre los días 1º de julio y 30 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, a lo largo del país, a través de la plataforma web de EduGlobal;

2º.- Que, la actividad busca entre sus propósitos principales identificar la percepción de los docentes sobre la presencia de inmigrantes en los establecimientos educacionales, para la visibilización de problemáticas, a través de nueva información sobre la opinión de éstos en el área migratoria y de estrategias de inclusión de migrantes de las escuelas a nivel individual e institucional;

3º.- Que, el Coordinador de la Secretaría Técnica de Desarrollo Docente Territorial del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, del Ministerio de Educación, emitió informe favorable para que el proyecto antes descrito, cuente con el patrocinio del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para la actividad denominada: "4º CENSO DOCENTE DE MIGRACIÓN", a realizarse entre los días 1º de julio y 30 de noviembre, de 2017, ambas fechas inclusive, a lo largo del país, a través de la plataforma web de EduGlobal;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárase que este patrocinio no compromete los recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derechos o beneficios tributarios. Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

**"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Peticionario	1c
- División Jurídica	1c
- Oficina de Partes	1c
- Archivo	1c
- <b>Total</b>	<b>4c</b>

Expediente N° 31.391 -2017